

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315757
Denominación Título:	Máster Universitario en Química por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Química
Nº de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Fecha de verificación inicial:	28-04-2016

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de Renovación de la Acreditación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el expediente de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, la Comisión de Evaluación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El conjunto de recomendaciones recogidas en este informe, tanto las de obligado cumplimiento como las de mejora, deberán ser atendidas en su totalidad y serán objeto de especial seguimiento, según lo recogido en el art. 28 del R.D.822/2021.

Los responsables del máster deben solucionar problemas importantes que se han puesto de manifiesto durante la evaluación incluyendo la modalidad de impartición (que afecta a infraestructuras, materiales docentes, criterios de examen, temporización..), la composición de la plantilla de profesorado, que debe ampliar la información sobre los perfiles de profesores internos y externos, en particular en la versión industrial; los problemas de coordinación entre profesores, la coincidencia entre contenidos en el grado y el máster y los pobres resultados de media en algunas

asignaturas, incluido el TFM, que deben afrontarse con el diálogo y el acuerdo entre la dirección y los profesores implicados. Las situaciones detectadas hacen que el porcentaje de alumnos que terminan sus estudios en la duración teórica del máster no sea aceptable y que también deba afrontarse con decisión.

En su escrito de alegaciones, los responsables son conscientes de la necesidad de abordar las deficiencias detectadas y hacerlo con urgencia y decisión. Las alegaciones son sinceras y constructivas, están detalladas y temporalizadas y demuestran el compromiso con la titulación y con los estudiantes del máster, algo que valora muy positivamente el Comité. Por todo ello, el comité considera que el estado de evaluación del título debe pasar a favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento y debe establecerse un seguimiento para comprobar su cumplimiento. No obstante, como seguro entienden los responsables no se trata de dar por solucionados los problemas, que no lo están, sino de un voto de confianza por una titulación que estamos convencidos va a mejorar sensiblemente en un tiempo razonable. De persistir la situación, que no debería haberse dado en ningún caso, debería procederse al cierre de la titulación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: D: No se alcanza

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.: C: Se alcanza parcialmente

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: D: No se alcanza

1.4 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: D: No se alcanza

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: D: No se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Máster Universitario en Química (MUQ) por la Universidad de Valencia fue verificado en el año 2016. El Título se implanta en el curso académico 2016-17 con una modalidad de enseñanza presencial para los 60 ECTS de que consta. Tras la reacreditación del título en 2019, y a tenor del análisis posterior de resultados que el desarrollo temporal del Máster ha arrojado, se produce en 2021 una modificación sustancial informada favorablemente por ANECA que afecta a la descripción general del Título, reorientación de las materias-asignaturas hacia una vertiente más aplicada, más profesionalizante, encajada en una aplicación encaminada más al ámbito de la industria química y menos al área investigadora en el seno de la academia. Para ello se reestablecen las descripciones de los créditos obligatorios y optativos disminuyendo la optatividad de 34 ECTS a 6 ECTS, dejando la obligatoriedad encajada en materias orientadas en sus contenidos y competencias en un nuevo orden y pasando las Prácticas Externas (PE) de 14 ECTS a 20 ECTS curriculares obligatorios, dejando para el Trabajo fin de Máster (TFM) 6 ECTS. Todo ello afecta al conjunto de competencias del Título que se modifican a tal efecto. En este sentido por ende se plantean modificaciones tanto en las actividades formativas como en las metodologías docentes que en ningún momento implican una modificación o afectación sustancial del modo de la presencialidad para el desarrollo del MUQ diseñado inicialmente para el Título. La modificación incluye asimismo diferentes actualizaciones en algunos otros apartados de la memoria de Verificación/Reacreditación devenidas por el transcurso del tiempo afectando a

denominaciones de servicios, normativas, etc. En 2024 se produce una modificación no sustancial que concierne al ámbito de adscripción del título que se solicita -ámbito de Química- siendo informada favorablemente por AVAP. La planificación de la docencia por lo tanto actualmente se organiza en 28 créditos obligatorios, 6 créditos optativos, 20 de prácticas externas y 6 de TFM. Aunque en la memoria del título se establece claramente que la modalidad del máster es presencial, y esta información se recoge en una de las webs institucionales del título, en otra página oficial de la Universitat de València el MUQ figura como semipresencial. Esta incoherencia en la información pública contradice lo establecido en la memoria actual verificada. Y en estos términos, no se tiene evidencia alguna de la solicitud formal de modificación a ningún organismo competente acerca del cambio de modalidad de presencial a semipresencial o no presencial del Título Máster Universitario en Química (MUQ) por la UV.

Teniendo en cuenta lo anterior, y tras la revisión de la documentación presentada y la visita realizada con motivo de esta evaluación, a través de las sesiones con los diferentes grupos de interés y de la información derivada de ellos mismos, se ha tenido evidencia de que el Máster se desarrolla de manera semipresencial desde el curso académico 2023-24 lo que hace que se genere una indeterminación de la modalidad que de manera oficial posee el MUQ y por ende que algunos aspectos relevantes de su desarrollo, gestión y la consiguiente evaluación puedan verse afectados. En concreto, se evidencia que algunas asignaturas pueden cursarse sin asistencia a clases síncronas y las actividades prácticas pueden desarrollarse también en modalidad asíncrona, siendo presenciales únicamente las tutorías (de carácter opcional), el Trabajo Fin de Máster (TFM) y las prácticas externas (PE), así como algunos seminarios. En relación con las guías docentes, en su descripción se establecen como únicas actividades no presenciales para el estudiantado el estudio y trabajo autónomo si bien a través de la visita se constata que la síncrona y la asíncrona coexisten con la presencialidad/no presencialidad sin identificación de asignaturas o tareas. Así, tras la visita, no se evidencia con claridad el grado de presencialidad/semipresencialidad desplegado por el Título algo que tampoco se evidencia a través de la ordenación académica publicada para el MUQ.

Así, de manera general, la implantación y desarrollo del programa formativo se evidencia que no ha transcurrido de acuerdo con las condiciones establecidas inicialmente en la memoria verificada/reactuación en relación con la modalidad de enseñanza tal y como se refiere, en la documentación oficial, a una enseñanza presencial.

A través de la visita, y las audiencias realizadas con los diferentes grupos de interés, se sigue identificando una cierta debilidad del Título en su orientación más profesional. El Título se rediseña, y así se evidencia en la memoria actual verificada/reactuación/modificada, con una orientación hacia sus egresados mayoritariamente profesionalizante y no en el ámbito investigador académico si bien su perfil de egreso actual sigue siendo investigador.

No se ha podido pulsar ni a través de los empleadores ni a través de los egresados, el grado de satisfacción sobre la inserción laboral que valide una orientación de un número adecuado de egresados a los objetivos en un entorno industrial/empresarial. Sin embargo se identifica claramente la orientación investigadora con un número elevado de egresos que permanecen en el seno de diferentes grupos de investigación que participan en el Máster. De ahí que se considere que el perfil de competencias y objetivos de la titulación puedan considerarse todavía una oportunidad de mejora para el Título. A tenor de lo anterior, y dado que ya se tiene una experiencia y se puede considerar para el Máster un cierto grado de madurez, puede ser pertinente, una reorientación y/o rediseño del Título algo que, a través de las audiencias con responsables y profesorado se ha destacado como necesario y que se encuentra en estudio en la actualidad.

Se ha evidenciado que el grado de satisfacción de estudiantes y egresados, en general, sería mejorable si se revisara la carga de trabajo en su temporalización y se incrementase la coordinación transversal sobre las asignaturas y los objetivos.

Por todo ello, se considera que se debe llevar a cabo una revisión exhaustiva del Plan de estudios, de las guías docentes asociadas, etc. con el fin de identificar y corregir estas divergencias, asegurando su alineación con la memoria modificada, y si se estima, proceder a una modificación de la memoria para adaptarla al despliegue real del plan de estudios.

El perfil de egreso establecido para el MUQ se encuentra adecuadamente definido. La expectativa que el MUQ ha planificado a raíz de la oportuna modificación sustancial en 2021, posterior a la implantación en 2016-17 y reactuación en 2019-20, es satisfacer las necesidades de una transferencia de conocimiento y de nuevas competencias en la aplicación de la Química en el ámbito de la Industria Química y afines, pero, a tenor de las

evidencias, el perfil de egreso hoy por hoy no es todavía, en sus resultados, el que el MUQ pretende en base a su diseño y desarrollo actual. Es cierto que existen una serie de contactos con el Colegio de Químicos de la Comunidad Valenciana y con la Asociación Química y Medioambiental del sector Químico de la Comunidad de Valencia (QUIMACOVA) sin embargo no se plasma su participación activa como grupos de interés formando parte sustancial de los empleadores de una buena parte del egreso que provoca el MUQ.

El MUQ en su estructura formalmente diseñada cuenta con los mecanismos de coordinación además de con las herramientas que pudieran asegurar la posibilidad de una coordinación adecuada que ayudara al estudiantado en asegurar los mejores resultados de aprendizaje. De hecho, la coordinación del título se articula formalmente a través de la Comisión Académica si bien no se aprecia de manera clara cómo se abordan y se da seguimiento a las áreas de mejora y debilidades identificadas en los informes de seguimiento interno. De hecho, en las actas se evidencia la recogida de algunas observaciones/quejas que afectan al "horario disperso del MUQ", "la ausencia de material docente adaptado a docencia online", "la ausencia de modelos de examen y el exceso de tareas (acumuladas y no coordinadas inter ni intra-asignatura en algunos casos." Y en relación a esto último, se señala en las mencionadas actas como solución ." Coordinación: se pide que los profesores de una asignatura se coordinen a nivel de temario y actividades para evitar solapamientos."

En relación con los mecanismos de coordinación y sus frutos se aprecia, a través de las diferentes audiencias llevadas a cabo en la visita, que este aspecto no es el mejor valorado al menos tanto entre el estudiantado como la(o)s egresada(o)s que mantienen una percepción de concentración temporal de trabajo y un solapamiento entre contenidos en algunas asignaturas del Máster aún a fecha de hoy. De hecho, es significativo que la valoración del estudiantado con la coordinación del profesorado de las distintas asignaturas del máster sea baja, inferior a 3 en el último curso académico (2,80/5).

Es preciso que la coordinación efectiva sea considerada una oportunidad de mejora clara y necesaria para el MUQ.

El perfil de ingreso que se establece para el MUQ verificado/reacreditado/modificado es amplio intentando que el Máster pueda atraer el interés de diferentes perfiles y que ello no sea un obstáculo en el ingreso en el Máster. Así se evidencia que efectivamente el perfil de ingreso atiende a la diversidad planteada y que el estudiantado no realiza complementos de formación que se establecen de manera pertinente si fueran necesarios. Aún así el número de plazas de matrícula efectiva justo supera ligeramente el 50 % de la oferta en los últimos años.

No obstante se identifican debilidades a la hora de la aplicación de esos criterios de admisión por los responsables. En concreto, los criterios se refieren a la adecuación de la formación del estudiante al perfil recomendado que se valora entre un 40 y un 50 %, el expediente académico entre un 30 y un 40 %, y el currículum vitae entre un 10 y un 20 % sin que se especifique con claridad, en ningún caso, cómo se aplican estos porcentajes ni qué aspectos concretos se evalúan en cada caso. Asimismo, la posible realización de una entrevista no cuenta con criterios explícitos que regulen su uso o peso en la evaluación final. Esta indeterminación no facilita el garantizar la aplicación homogénea y transparente de los criterios de admisión, por lo que resulta necesario definir de manera explícita las ponderaciones finales, dentro de los márgenes establecidos en la memoria verificada. En la visita se señala que sí existen rangos concretos, pero no constan evidencias por lo que no se evidencia con claridad la aplicación efectiva de los criterios de admisión.

Según las evidencias no se constata que las normativas aplicadas, incluidos reconocimientos pertinentes, hayan minorado sustancialmente ni la matrícula en número ni en tipología que viene identificándose similar a lo largo de los últimos cursos académicos. No obstante, sí se evidencia que existe una divergencia que afecta a estudiantes que se matriculan a tiempo completo cuando realmente su disponibilidad efectiva hace que debieran de matricularse a tiempo parcial lo que se traduce en una minoración de los resultados de éxito esperados para el MUQ.

RECOMENDACIONES:

- Se debe adecuar la realidad a lo establecido en la memoria verificada en su última versión o modificar la memoria verificada, en particular en cuanto a modalidad de impartición. En su escrito de alegaciones los responsables de la titulación explican su motivación para cambiar la modalidad, pero no justifican porqué no han procedido a cumplir con la normativa vigente (lo que ellos denominan "oficialización").
- Se debe llevar a cabo una revisión exhaustiva del Plan de estudios, de las guías docentes asociadas, y si se estima, proceder a una modificación de la memoria para adaptarla al desarrollo real del plan de estudios. Según se indica en el escrito de alegaciones está prevista una reforma importante del plan en tres líneas: incremento de la implicación de los agentes sociales, reestructuración de créditos de Prácticas Externas y TFM, y la potenciación del

carácter profesionalizante. Esas medidas, aún por implementar, son congruentes con lo planteado por el comité externo.

- Se recomienda reforzar la orientación profesionalizante de la titulación actualizando el perfil de competencias y objetivos de la titulación.

- Se recomienda revisar la carga de trabajo y mejorar la coordinación entre las asignaturas, en particular para evitar solapamientos. En su escrito de alegaciones se señala que hay medidas ya adoptadas en este sentido tales como la reducción de la plantilla de profesores o de un plan de optimización de la carga de trabajo del estudiantado. También indican que lo que sucede es una progresión lógica de contenidos del grado al máster, lo que no parece encajar con la opinión de los propios estudiantes que hablan de claros solapamientos. Las reuniones de coordinación y una mejor comunicación con los estudiantes serán clave para solucionar estas deficiencias.

- Se recomienda aclarar y publicitar los criterios de selección para los alumnos de nuevo ingreso. Según se indica en el escrito de alegaciones, la dirección procederá a la publicación destacada de estos baremos aprobados por la CCA el 19 de mayo de 2024 en el portal web oficial del Máster, lo cual debe permitir que el estudiantado conozca con antelación el peso específico de cada criterio en el proceso de selección. Esta medida se valora positivamente y se considera en la línea de lo indicado en el presente informe.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: C: Se alcanza parcialmente

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: C: Se alcanza parcialmente

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La existencia de más de una página web para publicar información adecuada, actualizada e imprescindible sobre el Máster de Química de la UV origina un acceso cuando menos equívoco, cuando no inexistente, al respecto de informaciones básicas inherentes al MUQ.

Es relevante la ausencia de información acerca de la modalidad del MUQ -según el acceso se evidencia una modalidad presencial o bien semipresencial para el MUQ con lo que los diferentes grupos de interés no pueden identificar claramente la modalidad de enseñanza-. En este sentido no se evidencia la presencia de información sobre horarios lectivos asignados a ninguna de las asignaturas que tanto si se trata de presencialidad real en el aula como virtual síncrona, deben de estar públicos y a disposición de los diferentes grupos de interés. No se evidencia así mismo la existencia de modalidad asíncrona en relación con determinadas asignaturas del plan de Estudios del MUQ o la coexistencia de modalidades metodológicas en horarios establecidos para desarrollar el Plan de Estudios en el ámbito del calendario académico aprobado y en el que sí se establecen fechas para exámenes sin especificar si serán presenciales en las aulas de la UV.

En relación con resultados del MUQ, así como de los procesos de seguimiento, modificación, reacreditación, etc. se evidencia que el acceso a la información también depende del punto de acceso a la información del MUQ.

La existencia de más de una página web para publicar información adecuada, actualizada e imprescindible sobre el Máster de Química de la UV origina un acceso cuando menos equívoco, cuando no inexistente, al respecto de informaciones básicas inherentes al MUQ.

La información pública del Máster básica para la toma de decisiones del estudiantado inmerso en el MUQ o bien candidato a serlo, está disponible a través de la sección Estudios de la página web de la Universidad de Valencia si bien también coexiste en otras dos diferentes. De esta manera, y a modo de ejemplo, algo tan básico como la modalidad del Máster -presencial, semipresencial o bien no presencial- no queda claramente definida, ya que la información disponible en páginas web distintas resulta contradictoria: en una se indica una modalidad presencial, en otra semipresencial. En relación a esto, y a través de la visita, señalar que para parte de algunos grupos de

interés desde el curso 2023-2024 la docencia se desarrolla de forma semipresencial, mientras que para otros se señala que la totalidad de las clases se imparten en modalidad en línea. Esta falta de coherencia y actualización de la información genera confusión y dificulta la correcta comprensión del funcionamiento del título aún para el grupo de interés clave como es el estudiantado.

Por ello, y tal y como ya se ha considerado en informes externos de seguimiento y evaluación previos del MUQ, el acceso a través de una única fuente web de información que incluya toda la información pertinente de manera que no haya inconsistencias o contradicciones es básicamente imprescindible.

Se reitera que la existencia de más de una página web para publicar información adecuada, actualizada e imprescindible sobre el Máster de Química de la UV origina un acceso cuando menos equívoco, cuando no inexistente, al respecto de informaciones básicas inherentes al MUQ. Así el estudiantado puede acceder, antes del periodo de matrícula y del inicio del curso, a través de las páginas webs del título a las diversas informaciones relevantes del plan de estudios. Tienen acceso al listado de asignaturas del Plan de Estudios y sus guías docentes, competencias del Título, perfil de ingreso, criterios de admisión, salidas profesionales, etc. Los estudiantes valoran la información básica del Máster (matrícula, programa, guías docentes, profesorado, etc.) publicada en la web, aún sin evidenciar de qué web se trata, con un 4,5 sobre 5 en el curso 2024-25 si bien el número de estudiantes que participan en la encuesta es baja y la respuesta ha de ser considerada en su justa medida.

En relación al acceso a información relevante se detecta que en la información pública no se evidencian algunos aspectos necesarios para el estudiantado. Los estudiantes han de desarrollar 20 ECTS como Prácticas Externas Curriculares (PE) y 6 ECTS como Trabajo Fin de Máster (TFM) además del resto de créditos hasta 60 ECTS cursando diferentes asignaturas del Plan de Estudios. A través de una de las webs del título se evidencia la presencia de las guías docentes elaboradas para el desarrollo del Plan de estudios, un extenso listado de empresas/entidades de la Comunidad Valenciana que han ido colaborando con el MUQ desde su implantación. En referencia a los TFM en la información a la que se ha accedido se expresa la rúbrica que se considerará para su evaluación, así como los oportunos formularios si bien no se identifican los TFM que se ofertan para el curso académico correspondiente sino los que se han defendido, que no ofertado, en cursos anteriores apareciendo así mismo las correspondientes tutelas de esas defensas.

Se ha constatado que para el estudiantado del MUQ es relevante no sólo la identificación de empresas/entidades que han colaborado en el desarrollo del MUQ desde su implantación, sino aquellas que en el curso académico en el que se han de desarrollar hayan explicitado su disponibilidad, y las condiciones para realizar las PE en el período concreto, así como la(s) persona(s) a las que se ha de dirigir en el seno del MUQ (coordinación PE) para la cumplimentación formal de la documentación necesaria y hacer efectiva la aceptación así como el comienzo como el final de esas PE. No existe información alguna a este respecto, si bien se constata la presencia de los modelos de informe que el estudiantado elaborará, así como el modelo de informe que tanto las tutelas académicas como de la entidad externa han de emitir para entender la calificación final asignada.

RECOMENDACIONES:

- Se debe facilitar una información accesible y coherente sobre el título en una página web, que esté actualizada y completa.
- Se recomienda actualizar la información sobre empresas/entidades colaboradoras y no incluir el histórico sino las actualmente vigentes.
- Se recomienda actualizar la oferta de TFM previa a cada curso académico.

En su escrito de alegaciones los responsables justifican su voluntad de atender a estas recomendaciones en el futuro inmediato, lo que mejorará la información y transparencia del título.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.: C: Se alcanza

parcialmente

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La Universitat de València tiene diseñado e implementado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para todos sus centros y títulos, en el que indica los procesos a seguir y las evidencias que se han de generar.

El seguimiento correcto de los procedimientos y el almacenamiento adecuado de las evidencias deben ser asegurados, y la forma eficiente de hacerlo es mediante un sistema informático que además facilita el trabajo de los usuarios. Así, se garantiza la posibilidad de recogida y análisis de la información y los resultados relevantes (de aprendizaje y de satisfacción de los grupos de interés) para la gestión eficaz de cada uno de los títulos de la misma. Con todos estos datos se garantiza la posibilidad de analizar y hacer un seguimiento (mejora continua / acciones de mejora) de cada título. En este sentido se pone de manifiesto que el SAIC posee esa herramienta informática.

Así, el Máster que nos ocupa, sí dispone de las herramientas y evidencias necesarias para llevar a cabo un análisis adecuado de la situación en que se encuentra el mismo, desarrollando, en los casos necesarios, acciones de mejora en atención a las sugerencias de los distintos grupos de interés, así como de las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento y/o acreditación externos al título (AVAP). No obstante se evidencia que el grado de implantación del SAIC del MUQ se encuentra todavía incipiente y no se ha desplegado en su totalidad.

El SAIC asociado al MUQ se articula a través de la Comisión Académica y del Comité de Calidad del Centro. Del análisis de las evidencias aportadas, incluida la visita, y aún más concretamente de las actas elaboradas por la Comisión Académica no se evidencia con claridad un trabajo específico y sistemático en materia de calidad. Así, por ejemplo la revisión, el análisis y la evaluación de los planes de mejora a tenor de los informes de seguimiento temporales, con los indicadores asociados tanto de resultados como de los procedimientos asociados del SAIC, no se observa de manera efectiva. Dado que la Comisión mencionada tiene atribuidas las funciones de calidad, resulta necesario que la documentación asociada al MUQ y a su gestión revele el grado de despliegue de implantación del SAIC del MUQ.

Con relación a la implantación y despliegue del SAIC del MUQ se evidencia que no ha permitido garantizar dentro del/los procedimientos relacionados con la verificación/seguimiento/modificación/reacreditación la debida evidencia sobre la modalidad semipresencial que desde el curso académico 2023-24 manifiestan los actores y responsables del Título que se viene desarrollando y que no ha sido justificada más allá de las evidencias a través de las diferentes audiencias desarrolladas en la visita.

En el marco del despliegue del SAIC, el MUQ dispone de documentación y procedimientos para su seguimiento y mejora continua: informes de seguimiento anual, informes derivados de procesos de evaluación externa, así como con los procedimientos relativos a la programación docente -incluida la revisión de las guías docentes-, la captación, la selección y la formación del PDI, la gestión de los recursos materiales, la orientación académica y profesional del estudiantado y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje todo ello vinculado con los correspondientes procesos del SAIC. Asimismo, se incorporan el análisis de los indicadores y de las encuestas de satisfacción, el correspondiente plan de mejoras y el documento de respuesta a las recomendaciones formuladas por las agencias externas.

No obstante lo anterior, no se aclara la trazabilidad entre las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas y las acciones de mejora finalmente implantadas en la titulación. Aunque el SAIC de la Universitat de València contempla un procedimiento para el análisis de dichas recomendaciones y se apoya en datos objetivos y fiables para facilitar los procesos de seguimiento, modificación y acreditación, no se demuestra de forma explícita cómo se relacionan las recomendaciones con las decisiones adoptadas ni su impacto en la mejora del título. Asimismo, si bien se indica que se están llevando a cabo acciones para incrementar la baja participación de los egresados en las encuestas, no se concreta el seguimiento ni la efectividad de dichas medidas.

Todo lo anterior manifiesta con claridad que efectivamente el grado de implantación y despliegue del SAIC ha de impulsarse convenientemente convirtiéndose así en una oportunidad de mejora para el MUQ.

Si bien la Universitat de València realiza un seguimiento sistemático de diversos procedimientos clave del SAIC mediante la elaboración de informes anuales no existe constancia de que la información llegue de manera efectiva a los niveles más operativos del MUQ, vinculados a su gestión y desarrollo cotidiano.

En relación con la evaluación y mejora de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje la implantación y despliegue del SAIC del MUQ no evidencia un análisis pormenorizado y un plan de mejoras establecido, incluyendo indicadores del MUQ relacionados con indicadores de procesos del SAIC, así como con las metas establecidas, y con posterior evaluación, para entender el grado de alcance que el SAIC de la Universidad de Valencia certificado en su diseño, permite alcanzar en la mejora del MUQ. Así, aunque ya se ha mencionado en otros contextos, no se aprecia una adecuada coordinación en la implantación y seguimiento del plan de estudios; la información relativa al título se encuentra dispersa en al menos tres páginas web distintas, lo que dificulta el acceso, la coherencia y la comprensión por parte de los distintos colectivos implicados; las acciones de mejora en relación con aspectos concretos como es el interés por conocer el grado de satisfacción de diferentes grupos de interés -.

En este contexto, el SAIC asociado al MUQ debe de integrar la diferente información que atañe a su seguimiento y mejora de su calidad de la manera más sencilla y accesible posible que facilite, a cualquiera de los grupos de interés, los datos inherentes a la evolución del MUQ asociados con su evaluación y su mejora continua.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda aumentar la transparencia y la trazabilidad de las acciones de mejora planteadas, su desarrollo y su impacto sobre la titulación.

- Se recomienda mejorar la coordinación entre asignaturas del plan de estudios.

En su escrito de alegaciones los responsables de la titulación asumen la observación del Comité sobre la necesidad de que las actas de la CCA del

Máster reflejen con mayor exhaustividad el despliegue del SAIC y otras acciones de mejora. Este informe final quiere resaltar la voluntad de mejora, el compromiso con la titulación y la atención prestada por los responsables al informe presentado. Entre las medidas incluidas está el establecimiento de un plan de incentivación de encuestas con seguimiento de impacto y la elaboración de una matriz de trazabilidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.: C: Se alcanza parcialmente

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza - aprendizaje de una manera adecuada.: B: Se alcanza

4.4 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El Profesorado implicado en el desarrollo del MUQ de la UV tiene una elevada cualificación a nivel académico e investigador. Lo avala el número de catedrática/os y Titulares de Universidad, permanentes a tiempo completo (76,47%) y doctora(es) (94,12%), además de otras figuras de PDI que aportan una gran cualificación al conjunto de responsables docentes. Como investigadora/es sus líneas de investigación y los resultados derivados de su trabajo en ellas no es discutible: patentes, referentes aportaciones en revistas de alto índice de impacto, relación con el

entorno empresarial e industrial a través diferentes contratos de transferencia del conocimiento y tecnológica, etc. No obstante, las evidencias en su conjunto, y tras la visita, no identifican claramente su experiencia más empresarial/industrial que es una de las orientaciones que perfila el egreso del Título. Aún con ello se entiende, que en general, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora de manera que supera excelentemente estos aspectos, sobre todo considerando que el perfil de egreso que predomina aún hoy en día es el investigador.

Del análisis de la distribución de la docencia por categorías profesionales se evidencia una reducción notable de los créditos impartidos por figuras con la mayor cualificación académica de manera paulatina desde la implantación del MUQ -CAUN de 22,35 ECTS a 5,8 ECTS y PTUN de 17,53 ECTS a 13,10 ECTS- observando un incremento en la participación del Profesorado Contratado Doctor que pasa de 0 ECTS a 6,50 ECTS así como del Profesorado externo. En la evolución global, por tanto, se ve reflejada también una caída muy relevante del número total de trienios, quinquenios y sexenios acumulados por el profesorado en los cursos analizados.

No se demuestra de igual manera la cualificación del profesorado externo a la UV, lo que no quiere decir que no se considere oportuna, sino que no hay información al respecto.

Se evidencian datos sobre el profesorado de la UV que se implican en el desarrollo del MUQ y que en el último curso académico se refieren a 17 profesora(e)s número que, por cierto, ha ido disminuyendo de manera paulatina y sustancial a lo largo de la implantación del Máster -inicialmente 28 catedrática/os y Titulares de Universidad, permanentes a tiempo completo (95,86%) y doctora(es) (100%)- . De manera adicional, también en el último curso 2024-25 se implican 11 personas como profesorado adicional externa(o)s a la UV significando un ligero incremento sobre el número que inicialmente participa (7 profesor(e)s).

Así, la evolución del personal académico pone de manifiesto una reducción significativa en el número de docentes de la UV implicados en el MUQ con una trayectoria docente e investigadora consolidada y una relación permanente con la Universidad. A la luz de estos datos, si bien el profesorado actual permite garantizar el desarrollo básico del MUQ, se entiende la necesidad de estabilizar la plantilla docente. de manera adicional el MUQ debe de tener información clara sobre el Profesorado externo a la Universidad, su cualificación, su CV, etc. que permita comprender su valiosa aportación al MUQ.

Se evidencia que la UV pone a disposición del profesorado del MUQ los oportunos mecanismos que pueden facilitar su actualización y formación continua. Se evidencia la oferta de formación anual de la UV para el PDI en general, a través de los correspondientes servicios, si bien no se tiene constancia de la tipología de participación del profesorado del MUQ en la oferta, así como si consideran que es pertinente para cubrir sus necesidades y/o expectativas ni el impacto derivado de estas actividades de formación en el MUQ. Tan sólo se evidencia el número de personas participantes sin indicar si se trata del profesorado de la UV o externo, el perfil de cada participante, la formación en la que ha participado, su grado de satisfacción, sus sugerencias, etc. La información de que se dispone a través de las evidencias implica que para la(os) responsables del Título esto puede considerarse una oportunidad de mejora para que permita entender el grado de adecuación de la oferta a las necesidades y expectativas del profesorado y a las características del MUQ.

Se evidencia que en el caso de la Evaluación de la Calidad Docente del profesorado del MUQ que desde la inicial verificación del Título se trataba de encajar en el Programa DOCENTIA, orientado a la evaluación sistemática con parámetros, indicadores y estándares comparables de la calidad docente en el sistema universitario, sigue sin actividad ni despliegue lo que hace que se siga considerando una oportunidad de mejora que no ha sido tenida en cuenta desde que ya, en informes externos de evaluación y compromisos internos, había sido considerada así para poder acreditar su compromiso inicial con el Título de MUQ.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda incluir una acción de mejora para ampliar el número de profesores con experiencia industrial.
- Se recomienda analizar la caída porcentual del número de profesorado funcionario que imparte docencia en la titulación.
- Se recomienda incluir información sobre la cualificación del profesorado externo a la UV.

En su escrito de alegaciones los responsables explican la situación actual y proponen acciones de mejora congruentes con lo señalado en el informe provisional. La calidad del profesorado es uno de los puntos fuertes del máster y las medidas programadas lo harán aún más visible.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 La institución cuenta con personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.2 La institución cuenta con recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: C: Se alcanza parcialmente

5.3 La institución cuenta con servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número y características de los estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Entendiendo como personal de apoyo y servicios a los propios de la Universidad, que contribuyen a que las actividades formativas que transcurren en las propias dependencias de la Universidad se desarrollen de manera adecuada, se ha puesto de manifiesto que la institución sí cuenta con personal de apoyo adecuado.

No obstante, existe un margen de mejora en la intervención de los Servicios de orientación profesional-inserción laboral con actuaciones concretas con relación al estudiantado del Máster, sobre todo en lo que tiene que ver con la gestión y la adecuación de un procedimiento que sea garante de la oportunidad de Prácticas externas curriculares para los estudiantes de manera sistemática y con oferta previa a la admisión al Máster. En la actualidad se identifica a la coordinación del Título y/o bien a la(o)s propia(o)s estudiantes, una vez que el curso académico ya ha avanzado, como propios gestores de su ubicación en empresas/industrias/institutos externos a la Universidad para desarrollar estos 20 ECTS de Prácticas curriculares. A través de las audiencias se ha identificado que los estudiantes también realizan prácticas extracurriculares con la misma fórmula de oferta y gestión. A tenor de ello no queda igualmente bien identificado el papel que en este aspecto están teniendo servicios como SEDI, OPAL o ADEIT. En adición, no se plasma un estudio de la inserción laboral realizado por los servicios ni tampoco del nivel de percepción o satisfacción de los empleadores, entendiendo por empleadores a los agentes externos a la Universidad que contratan egresados y no a los tutores en prácticas o a responsables de líneas de investigación que asumen doctoranda(o)s en el seno de sus Grupos. Por ello, y entendiendo lo anterior como recursos materiales, aunque incluya unos servicios concretos en un procedimiento puntual, se considera que siendo de interés que los estudiantes realicen Prácticas Externas máxime cuando además el Máster tiene una orientación industrial/profesional diferente a la investigación, este aspecto sea relevante y ofrezca una oportunidad de mejora a los responsables del Máster.

En relación con los recursos materiales que la institución pone a disposición del desarrollo del Título no existe una constancia de manera clara de aquellos que son externos a la UV, aunque sí se explicitan las entidades/empresas/instituciones que son candidatas de participación en el desarrollo a través de la tutela/cotutela tanto en las PE como en el TFM. En este contexto tan sólo se consideran las evidencias que tienen que ver con el grado de percepción sobre la satisfacción que estudiantes y egresada(o)s poseen de su experiencia en el desarrollo de PE y TFM fuera de la UV y que manifiestan que son adecuados para el desarrollo de la actividad.

En cuanto a las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título, se pone de manifiesto que, si bien los recursos materiales permiten el desarrollo de las actividades formativas, la valoración del estudiantado, a través de la última encuesta del curso 2024-25 y con una escasa participación, sobre las aulas (3,40) y los espacios de estudio (3,60) se sitúan por debajo de la excelencia observada en otros servicios.

En lo relativo a los recursos materiales que tienen que ver directamente con la docencia presencial, se aprecia que, en general son adecuados aún si bien mejorables a raíz de la percepción de estudiantes y egresados en la visita, si bien a tenor de considerar la modalidad semipresencial del MUQ no se dispone de evidencias particulares que avalen que son o no adecuados a la tipología de desarrollo semipresencial del MUQ.

Los servicios de apoyo de la UV para el desarrollo del MUQ son muy variados y competen a los diferentes ámbitos y

necesidades puntuales del MUQ. Se destaca en esta evaluación que no se posee evidencia alguna de que haya algún servicio particular que se encargue de valorar o velar por la adecuación de las herramientas, metodología, etc. utilizadas o servicios oportunamente dirigidos para el desarrollo de una modalidad semipresencial del MUQ.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda revisar el procedimiento y seguimiento de las prácticas externas y de la labor realizada por servicios como SEDI, OPAL o ADEIT en el desarrollo del máster.

- Se recomienda revisar la percepción de los estudiantes sobre la calidad de las infraestructuras disponibles para el máster y plantear posibles acciones de mejora.

En su escrito de alegaciones los responsables coinciden en gran medida con lo señalado por el Comité. Se asume también el compromiso de potenciar la información relativa a la disponibilidad de recursos materiales tanto para el estudio como para la investigación (internos y externos).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la evaluación, el MUQ presenta una tasa de éxito que oscila entre el 77% y el 100% en la mayor parte de sus asignaturas en su evolución -aun destacando que el indicador sobre el TFM en los últimos cursos desciende incluso por debajo del 50% y ello requiere atención-, lo que indica que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación han sido, en términos generales, adecuados para el correcto rendimiento del estudiantado, si bien en la actualidad existe margen de mejora. La información disponible sobre la satisfacción de los egresados es limitada.

Unidos los datos aportados y la información recabada a través de la visita, en general, no se aprecia con claridad si las actividades formativas, sus metodologías y sistemas de evaluación son adecuadas a un diseño presencial o bien semipresencial del desarrollo del MUQ. Un sistema semipresencial del título requiere que los sistemas de evaluación también sean contemplados en el seno de esa modalidad de impartición y no hay evidencia de ello.

En general, los resultados académicos y el grado de satisfacción global del estudiantado y egreso, a través de las audiencias de la visita, estiman un grado de adecuación revisable en cuanto a la matrícula y desarrollo a tiempo parcial y a tiempo completo que les permita obtener unos resultados más acordes a su perfil ocupacional y dedicación al Máster, algo que también implica una mejora en la coordinación.

A través de los cursos académicos de implantación del MUQ se pone de manifiesto el hecho de la mejora de algunos aspectos que esos grupos de interés percibían con menos satisfacción, como la implicación de un número demasiado elevado de profesores en una única asignatura. No obstante, se ha de seguir trabajando en esa línea dado que aún en la visita realizada se ha evidenciado a través de las audiencias que aún puede ser objeto de mejora y así se recomienda. En este sentido, resulta destacable que un elevado número de profesora(e)s que participan en el desarrollo y resultados del MUQ no se consideran como tales sino mera(o)s tutora(es) de TFM y esta situación conlleva un cierto grado de confusión.

No se posee evidencia clara de cómo la metodología y los sistemas de evaluación diseñados para un modelo de desarrollo presencial del MUQ se han adaptado a la semi-presencialidad y cuál es el análisis y la valoración de los correspondientes resultados del Máster que los responsables han observado. Por su parte, el estudiantado manifiesta en la visita quejas en relación con los materiales docentes en formato online y consideran necesario adaptar de manera más específica los materiales a esta metodología, señalando una parte de ellos que sería adecuado disponer de las clases grabadas señalando que la asistencia a las clases no es obligatoria, que es

asíncrono y que se dispone de las clases grabadas sólo en algunas asignaturas. Por su parte, las personas egresadas valoran de forma moderada la relación entre los contenidos teóricos (no presenciales) y prácticos (presenciales) del título. Por ende desde este punto de vista de la semi-presencialidad no hay evidencia clara que permita la valoración externa en su justa medida.

En cuanto al nivel de los resultados de aprendizaje se recomienda encarecidamente que se revisen los contenidos y competencias específicas de algunas de las asignaturas para que no reiteren contenidos de idéntico nivel competencial que el que corresponde a un Grado, sobre todo debido al diverso perfil de ingreso del estudiantado de nueva matrícula.

En general, las evidencias que aportan los resultados académicos obtenidos por el estudiantado muestran que los objetivos del programa formativo se cumplen mayoritariamente y que se adecúan al correspondiente nivel MECES. No obstante llama la atención algunos de los indicadores de resultados de aprendizaje que tienen que ver con asignaturas como el TFM, que se recomienda que sean evaluados en relación con la evolución que están teniendo a través de los últimos cursos en los que se ha desarrollado el MUQ.

Resulta necesario que se considere desde la responsabilidad del Máster si los resultados totales que se perciben por cursos académicos, se adecúan a una dedicación del estudiantado a tiempo parcial o bien a tiempo completo, como sustenta la tipología de matrícula del estudiantado.

En relación con las PE el estudiantado, así como los egresados del MUQ, valora muy positivamente el elevado número de créditos asignados (20 ECTS) considerándose asimismo relevantes por la totalidad de los grupos de interés en relación con los resultados de aprendizaje alineados a la orientación menos académica que se pretende del MUQ para sus egresada(o)s. En este sentido, y por su relevancia en la valoración de resultados de aprendizaje, el sistema de evaluación de estas PE debe de revisarse dado que actualmente se basa en sendos informes realizados por los tutores, de manera personal e individual, con rúbricas o inexistentes o poco claras y ciertamente poco consistentes con los resultados de aprendizaje inherentes al desarrollo práctico llevado a cabo. Es preciso que el sistema de evaluación garantice la objetividad y la homogeneidad en la valoración de los resultados de aprendizaje de las PE.

RECOMENDACIONES:

- Se debe analizar y establecer medidas correctora sobre la tasa de éxito del TFM.
- La disfunción presente sobre la modalidad de impartición se refleja también en este apartado y lastra el desarrollo del máster pues distintas asignaturas siguen distintos procedimientos y afecta a aspectos importantes de la titulación. Se debe afrontar este tema con urgencia.
- Se recomienda mejorar la información sobre la satisfacción de los egresados.
- Se recomienda revisar los programas y diferenciar los contenidos del máster y el grado.

Las medidas planteadas para el futuro próximo por parte de los responsables de la titulación y detalladas en el escrito de alegaciones son muy acertadas.

En su escrito de alegaciones los responsables comprenden la necesidad de atender a los problemas planteados y establecen medidas correctoras, como la necesidad de reforzar la visibilidad y homogeneidad de la adaptación a la semipresencialidad para revertir la valoración obtenida.

- Se recomienda revisar los sistemas de evaluación de las prácticas externas.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: C: Se alcanza parcialmente

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de los otros grupos de interés es adecuada: C: Se alcanza parcialmente

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al conselect socio-económico y profesional del título.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Los datos e indicadores del título son, en general, adecuados, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y son coherentes con las características de los estudiantes de nuevo ingreso a tiempo completo y con las previsiones realizadas en la memoria verificada y/o posteriores modificaciones para ello. En cuanto a los resultados académicos por asignaturas, se identifican diferencias significativas entre materias. Destaca el elevado porcentaje de estudiantes suspensos en la asignatura Resolución de problemas mediante técnicas espectroscópicas, con un 41,67 %, así como en el Trabajo Fin de Máster, donde el porcentaje de suspensos alcanza el 58,33 %. Asimismo, se registran porcentajes de suspensos del 25 % en las asignaturas Operaciones unitarias de la industria química y Prácticas externas. En todo el contexto llama la atención de manera significativa el indicador sobre el número de estudiantes que, en los últimos cursos académicos, logran superar su TFM, y por ende completar estudios, en el tiempo y forma que corresponde a su matrícula a tiempo completo -no llega al 50% hablando de una media de aproximadamente una docena de estudiantes-. Este hecho, y el que concierne al resto de asignaturas destacadas, ha de llamar la atención a responsables y profesorado implicados y evaluar las causas y considerar el plan de mejoras oportuno.

En relación con los estudiantes de nuevo ingreso el indicador en los últimos cursos académicos nivela en aproximadamente un 50% la relación entre la matrícula y la oferta lo que hace que este hecho sea un motivo de valoración sustancial del MUQ por sus responsables: cómo se viene implantando y desarrollando, incluida la modalidad, y sobre todo considerando su perfil de ingreso y la oportuna reconsideración del correspondiente al egreso.

En cuanto a los datos de satisfacción de los grupos de interés, se realizan encuestas a todos ellos -entendiendo por un tipo de empleadora(e)s las tutelas externas a la UV para PE en muchos casos-, con participación y resultados dispares. Los resultados obtenidos muestran, en términos generales, niveles de satisfacción adecuados en los distintos ítems evaluados. No obstante, algunos aspectos presentan valoraciones más moderadas, como la percepción de que los contenidos impartidos en el MUQ no han sido realmente significativamente diferentes de los estudiados durante el grado, con una puntuación de 2,75, o la adecuación de la coordinación entre el profesorado, que obtiene una valoración de 2,80 sobre 5. En relación con las personas egresadas, la satisfacción manifestada es adecuada, si bien el ítem con una valoración más moderada corresponde a la percepción de que el plan de estudios combina adecuadamente los conocimientos teóricos y prácticos, con una puntuación de 2,76 sobre 5.

En la encuesta de evaluación docente, el profesorado sale bien valorado por los estudiantes. Tanto el estudiantado como el egreso valoran desigualmente la utilidad de la WEB y la coordinación entre asignaturas y profesores, así como las aulas y los laboratorios.

En las entrevistas realizadas durante la visita se insiste en la mejora deseada en la coordinación entre parte del profesorado de algunas asignaturas y la repetición de contenidos con respecto al Grado en otros casos.

Los "empleadores" que asisten a la audiencia durante la visita, se corresponden mayoritariamente con el profesorado de la UV que ha asumido o generalmente asume parte del egreso del MUQ como estudiantes de doctorado en el seno de sus Grupos de Investigación. Desde esta perspectiva, al igual que desde la de la representación minoritaria de otras entidades externas a la UV, que también valoran las capacidades y habilidades que les permiten evolucionar en ámbitos investigadores externos, valoran adecuadamente la formación y el perfil de egreso adquirido por el estudiantado del MUQ.

La Universitat de València, a través de UV-ocupació, ofrece un servicio destinado a apoyar la inserción laboral de estudiantes y egresados, así como a mejorar sus oportunidades profesionales. La información sobre la inserción laboral de los egresados del máster se publica en la ficha del programa en una de las webs de la titulación y presenta indicadores sobre el primer empleo, el empleo actual o último, la trayectoria laboral y las situaciones de desempleo o inactividad. Los resultados muestran que el 90,5 % del egreso desempeña un empleo que requiere estudios universitarios y que el 61,9 % lo considera relacionado con el máster, con una satisfacción laboral global de 4 sobre 5. No obstante, estos resultados deben interpretarse con cautela, ya que están limitados por la baja participación en las encuestas, lo que reduce la representatividad de los datos.

Se considera que, aún así, los valores de los indicadores existentes sobre la inserción laboral del egreso del MUQ en general son adecuados para una consideración positiva más allá del perfil de egreso que el MUQ tiene previsto en su horizonte y orientación. Una buena parte del egreso se encuentra desarrollando estudios de doctorado, tratando

de adquirir un perfil investigador, dentro o fuera del seno de los Grupos de Investigación que se encuentran dentro del Máster en la UV, lo que permite considerar así su financiación como un indicador de inserción laboral. Este hecho puede desvirtuar un tanto y desviar la atención de los resultados entendiendo el MUQ con un elevado carácter orientador al tejido industrial y no a la academia. Este hecho debiera de ser considerado en el análisis y las correspondientes oportunidades de mejora que pudieran sobrevenir y apoyar posteriores modificaciones del MUQ para un desarrollo y resultados al contexto socioeconómico y profesional del Título.

RECOMENDACIONES:

- Se deben evaluar los resultados de algunas asignaturas incluido el TFM.
- Se recomienda analizar la concordancia de contenidos entre el grado y el máster.
- Se recomienda mejorar los sistemas de encuestas, estableciendo mecanismos para favorecer la participación.
- Se recomienda ampliar al ámbito empresarial la participación en encuestas de egresados y empleadores.

Los responsables señalan en el escrito de alegaciones que el perfil profesional del estudiantado y la existencia de asignaturas teóricas pendientes desplazaron el 60 % de las defensas del TFM al curso siguiente. Sin embargo, lastra algunos de los indicadores y perjudica la evaluación del título. En otros aspectos en los que las valoraciones son bajas hay una visión bastante similar. No obstante, los responsables son conscientes de ello y las medidas planteadas sin duda redundarán positivamente tras su implementación

En Valencia, a 08 de mayo de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP
